



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 40/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de dos (2) fotocopiadoras digitales con opción de conectividad a la red informática para ser utilizadas en el ámbito de este organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "NEXO S.R.L.", "IMPRESIÓN DIGITAL", "NEWXER S.A.", "PROVEK TECHNOLOGIES" y "ECO PRINT"; siendo las citadas en primera, segunda y tercer instancia las únicas que ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que en relación a la adquisición del equipamiento identificado como "Equipo N° 1", según consta en el cuadro comparativo de precios obrante a fojas 33, el comercio NEWXER S.A. ofrece UNA (1) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX WORK CENTRE 5335, que se ajustan a las especificaciones solicitadas al precio más conveniente y corresponde, en consecuencia, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que en relación a la adquisición del equipamiento identificado como "Equipo N° 2", corresponde declararla fracasada en virtud que la totalidad de las ofertas recibidas por parte de los oferentes no resultaron viables, ello a raíz de las circunstancias que a continuación se detallan: las ofertas presentadas por la empresa NEWXER S.A. no se ajustan a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, el comercio NEXO S.R.L. condiciona a circunstancias ajenas a esa empresa los plazos de entrega, y el comercio IMPRESIÓN DIGITAL, de Ramiro Pazos, no cotiza.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 -Equipos para computación- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

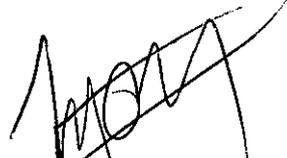
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra de UNA (1) FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN XEROX WORK CENTRE 5335 -nueva sin uso-, a la empresa NEWXER S.A., por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), ello en virtud de los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.436 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°** **57** **/15**

Ushuaia, **22 OCT 2015**

  
MAXIMILIANO A. TAVARONE  
FISCAL ADJUNTO  
Fiscalía del Estado de la  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico sur